

OAJ

BOGOTA, 10 de marzo de 2025

Señor

CARLOS ENRIQUE SALCEDO GONZÁLEZ (Q.E.P.D) Y HEREDEROS INDETERMINADOS
Calle 31 No. 63 – 21, Barrio Chipre
BOLIVAR - CARTAGENA

Asunto : SEGUNDA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO DE
MANDAMIENTO DE PAGO 640, EXP 6527

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO

EJECUTANTE: NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

EJECUTADO: CARLOS ENRIQUE SALCEDO GONZÁLEZ (Q.E.P.D) Y HEREDEROS
INDETERMINADOS

IDENTIFICACIÓN: 3.793.306

EXPEDIENTE: 6527

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante Oficio con Radicado No.2-2024-024292 del 02 de septiembre de 2024 se remitió citación de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes al recibido de dicho oficio compareciera a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicada en la Calle 28 N° 13A-15 Piso 3°, Edificio Centro de Comercio Internacional, en Bogotá D.C., dentro del horario y días de atención al público, con el fin de notificarse personalmente del auto de Mandamiento de Pago dictado dentro del proceso de Cobro Coactivo identificado en la referencia del presente oficio.

Que debido a que a la fecha no se ha surtido el trámite de notificación personal del mandamiento de pago desde este Despacho se extiende nuevamente la invitación a comparecer dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes al recibido de dicho oficio a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicada en la Calle 28 N° 13A-15 Piso 3°, Edificio Centro de Comercio Internacional, en Bogotá D.C., dentro del horario y días de atención al público, con el fin de notificarse personalmente del auto de Mandamiento de Pago.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Para la notificación deberá acreditar personería y se le hace saber que alternativamente la notificación puede llevarse a cabo, a través de su representante o apoderado, o la persona debidamente autorizada por usted para el efecto.

Si vencido el término de diez (10) días, sin su comparecencia para la notificación personal del mandamiento de pago, se notificará por correo o electrónicamente conforme lo disponen el artículo 826 y 565 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Atentamente,



HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

2

Elaboró: VALENTINA GALINDO GARCIA
Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21